
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-300
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-047-2018.
Resolución que aprueba el PdC:	3 / 2019.
Fecha Resolución:	01-04-2019.
Unidad Fiscalizable:	SEGURIDAD PRIVADA Y CAPACITACIÓN SISPA CHILE.
Titular:	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE LA PATAGONIA LIMITADA.
Instructor:	JULIAN ALBERTO CARDENAS CORNEJO.
Fecha Validación:	23-04-2019 12:17:56

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: SEGURIDAD PRIVADA Y CAPACITACIÓN SISPA CHILE.
Región: XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: F-047-2018.
Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2019.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 23-04-2019.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 23-04-2019.
Frecuencia: Trimestral.
Fecha Reporte: 30-09-2019.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Utilización de un (1) calefactor unitario a leña por un establecimiento comercial emplazado en la zona saturada del polígono afecto al PDA de Coyhaique, durante inspección de fecha 09 de agosto de 2018, en período de prohibición absoluta comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Retornar al cumplimiento normativo. Instalar sistema de calefacción central. Retirar fuentes de calefacción (combustiones) de las oficinas.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Al momento de la inspección ambiental realizada el día 09 de agosto del 2018, se constata la existencia de un calefactor a leña combustión lenta, encendido en el área de administración, secretaría de la empresa, el cual genera calefacción para el área.

No hay efectos negativos producidos por la infracción, por cuanto la contribución de un (1) calefactor a leña utilizado en la oficina en horarios de lunes a viernes entre 09:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00 hrs., dentro del universo de fuentes emisoras del polígono de zonas saturadas de Coyhaique y su zona circundante, es marginal.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No hay efectos negativos identificados

3.1.4. Normativas Pertinentes

-PDA Coyhaique, D.S. N° 46/2015, artículo 19

Artículo 19.- Desde la publicación en el Diario Oficial y en el período que comprende desde el 1 de abril y hasta el 30 de septiembre de cada año, se prohíbe el uso de chimeneas de hogar abierto destinadas a calefacción y la utilización de calefactores unitarios a leña, en establecimientos comerciales y en dependencias de organismos de la Administración del Estado y municipales, emplazados en la zona saturada.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Posterior a la fiscalización, se procede a realizar el retiro del calefactor a leña desde la oficina.
Fecha de Inicio	20-08-2018
Fecha de Término	20-08-2018
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	El calefactor retirado desde oficina ha sido dispuesto en chacra N°29, Lote A-2 ubicada en la Ruta 7, Km 32 de la Carretera Austral, Sector Villa Ortega, donado a un comunero. Área o zona fuera del polígono afecto al PDA de Coyhaique. Se entregarán como medio de verificación fotografías geo-referenciadas de la disposición final del calefactor y certificado de donación de la estufa al poblador Sr. Pedro Troncoso González. En el plazo de 20 días hábiles desde notificada la resolución. Además de los medios de verificación antes indicados, se entregará una fotografía fechada y georreferenciada del calefactor a leña instalado en casa del Sr. Pedro Troncoso, junto al reporte final del PdC

N° Identificador	2
Acción	Instalación de sistema de Climatizador de aire ambiental (2), marca DAITSU con una potencia de 24.000 BTU, con refrigerante ecológico R-410. Servicio Técnico Factory Clima Spa.
Fecha de Inicio	20-08-2018
Fecha de Término	20-08-2018
Costos Estimados	\$ 1.799.520
Comentarios	De acuerdo con las necesidades y espacio físico de oficina, previo estudio y recomendación del servicio técnico, se procede a firmar contrato con Factory Clima Spa., por un periodo de 48 meses. Medios de verificación comprometidos: set fotográfico del climatizador instalado, fotos geo-referenciadas de su ubicación, y copia del contrato de climatización

N° Identificador	3
Acción	Puesta en marcha de los equipos climatizadores, su correcto uso y funcionamiento.
Fecha de Inicio	11-04-2019
Fecha de Término	30-09-2019
Costos Estimados	\$ 1.767.384

Comentarios	Como indicador de cumplimiento de la acción, el 100% del periodo GEC, se utilizará como combustible la electricidad y como medio de verificación se reportará trimestralmente el consumo eléctrico del local, acompañando en el reporte respectivo, las boletas o facturas de consumo eléctrico de los meses correspondientes durante la vigencia del PDC.
-------------	--

N° Identificador	4
Acción	"Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC".
Fecha de Inicio	11-04-2019
Fecha de Término	30-09-2019
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	•Impedimentos se considerarán los problemas técnicos que pudiesen afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implementa el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de documentos correspondientes. •Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia de impedimentos se dará aviso en forma inmediata vía correo electrónico a SMA señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Acción	2018					2019								
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1														
2														
3														
4														
R														

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE LA PATAGONIA LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-047-2018, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 23-04-2019 12:17:56
